



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de enero de 2024, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios del cementerio municipal, expóngase al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el mencionado acuerdo aprobatorio se entenderá elevado a definitivo, en previsión de lo cual, se publica el texto íntegro de la modificación que es del tenor literal que sigue:

Artículo 5, epígrafe 1:

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL		
SEPULTURA	CUOTA TRIBUTARIA	1.350,00 €
COLUMBARIO	CUOTA TRIBUTARIA	350,00 €

En Turleque, a 19 de enero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Martín Álvarez.

Nº. I.-351